

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

HACE SABER

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTÍA** promovido por el señor **JOSÉ ISAAC RESTREPO FERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.323.603, en contra del señor **APOLINAR ELVER BRAVO HEREDIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.301.495, radicado No. 05 790 40 89 001 **2017 000202** 00, fue decretada la venta en pública subasta de la propiedad que tiene el señor **APOLINAR ELVER BRAVO HEREDIA** sobre el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria N° **015-20203** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia (Antioquia), y para el efecto se señaló el día **MIÉRCOLES, VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Dicho inmueble se ubica en la Carrera 31ª No. 37 – 69 Barrio María Gaid del municipio de Tarazá, Antioquia; y fue **AVALUADO** en la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$70.394.400)**.

El bien objeto de remate podrá ser mostrado por el secuestre ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo total del bien inmueble, previa consignación del **40%** como porcentaje legal para poder licitar y dar cumplimiento a lo previsto en el art. 451 y 452 del Código General del Proceso. La oferta debe hacerse al despacho en sobre cerrado.

La diligencia comenzará a la hora indicada y no será cerrada hasta tanto haya transcurrido al menos **una hora (1)** de su iniciación.

Se precisa que en virtud de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de manera virtual a través de Microsoft Teams, por lo que los interesados en participar en la misma, deberán comunicarse con anterioridad con el Despacho para que les sea remitido el link de la conexión.

Tarazá, 29 de enero de 2024.


ISABEL GÓMEZ TORREGO
SECRETARIA

